

## DIARIO DE BARCELONA



Del miércoles 19 de

junio de 1822.

*Santos Gervasio y Protasio.*

Las cuarenta horas están en la iglesia de San Severo : se reserva á las siete y media.

*Luna nueva á las 6 de la mañana.*

Sale el sol á las 4 h. 33 m. ; y se pone á las 7 h. 27 m.

| Dias horas.  | Termómetro. | Barómetro.     | Vientos y Atmósfera. |
|--------------|-------------|----------------|----------------------|
| 17 11 noche. | 21 grad.    | 1 28 p. 2 l. 9 | S. E. sereno.        |
| 18 6 mañana. | 20          | 1 28 2 6       | N. N. O. nubes.      |
| id. 2 tarde. | 22          | 5 28 2 5       | E. semic. rociado.   |

*Orden de la plaza. — Servicio militar para el 20 de junio.*

*Guardia de Atarazanas.*

Batallon de Sres. oficiales : 4.<sup>a</sup> compañía : su comandante el coronel D. Carlos Ribas.

El teniente de Rey = *Baron de Biure.*

## ESPAÑA.

*Embarcaciones que entraron en Cádiz desde 1 de junio hasta 4 de dicho.*

Día 1. = Polacra nuestra Señora del Carmen , capitan Francisco Domenech , de Tarragona y el Vendrell en 14 dias , con vino , aguardiente , papel y almendras. Polacra la Purísima Concepcion , capitan Francisco Domenech , del Vendrell en 14 dias , con vino y aguardiente á D. Juan de Aguilar. Polacra San Antonio , capitan Juan Domenech , de Idem en 15 dias , con idem á D. Antonio Suris. Ademas seis tambien españoles.

Y han salido el bergantin español San Rafael , alias la Minerva , maestro D. Felipe Colombo , y dueño D. Benito Picado , para la Habana. Y una barca idem guarda costa.

Día 2. = Goleta española la Josefa , capitan Salvador Bosch , de Mallorca , Tarragona , Cartagena y Málaga en 2 dias , con vino , aguardiente , jabon y otros efectos ; fondeó ayer en bahía. Laud idem el Angel de la Guarda , patron Antonio Mitjans , de Barcelona en 12 dias , con mercancías y papel. Ademas cinco españoles.

Y han salido un bergantin ingles y una polacra española,

Día 3. = Quedan fondeados en canal una goleta-polacra, dos bombardas, dos místicos y un laud españoles de levante, una corbeta de guerra inglesa que se descubrió al SO., un bergantín del O. y una polacra de arribada, estos dos no han estendido bandera.

Día 4. = Corbeta de guerra inglesa Hinds, capitán Henry Rowber, de Portsmouth en 12 días. Bergantín sardo el Triunfo, capitán Honorato Chiossa, de Montevideo en 86 días con cueros á los señores Jordan, Oneto y compañía. Queche-marín español San Antonio, patron Antonio Leade, de Sallou en 13 días, con vino, aguardiente, papel y avellanas á D. Angel Gazino. Ademas un sardo y trece españoles.

*Nota.* Queda fondeada en canal la fragata inglesa Lord Lindorff, capitán Andres Laclaperstron, de Lima y el Jeneiro en 103 días, con cacao, algodón y cascarrilla á los señores Gibbs, hijo y compañía.

Y han salido dos queche-marines españoles para Bilbao.

*Precios corrientes en Cádiz el día 3 de junio.*

*Frutos ultramarinos.*

|                                                 |           |
|-------------------------------------------------|-----------|
| <b>Azúcar de la Habana, arroba</b>              |           |
| rs. pta. en tierra 23 y 29 á 26 y 32            |           |
| Blanca idem sola.....                           | 32 á 36   |
| Terciada idem.....                              | 20 á 24   |
| Azúcar en depósito 20 y 26 á 22 y 28            |           |
| Añil flor de Goat.lib. rs.pta.                  | 23 á 25   |
| Sobre.....                                      | 19 á 21   |
| Corte.....                                      | 15 á 20   |
| Añil flor de Caracas.....                       | 23 á 25   |
| Sobre.....                                      | 19 á 21   |
| Corte.....                                      | 12 á 17   |
| Algodon de varita quint. ps.                    | 00 á 00   |
| Caracas.....                                    | 22 á 23   |
| Lima de 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> ..... | 00 á 00   |
| Bálsamo del Perú lib. rs. pta.                  | 14 á 15   |
| Tolú.....                                       | 00 á 00   |
| Copal lib. rs. vn.....                          | 5 á 6     |
| <b>Cacao Caracas fanega de 110</b>              |           |
| libras pesos.....                               | 68 á 76   |
| Maracaibo.....                                  | 00 á 00   |
| Guayaquil.....                                  | á 25      |
| <b>Cascarrilla de Guannco libra</b>             |           |
| rs. pta.....                                    | 5 á 7     |
| Calisalla.....                                  | 5 á 8     |
| Colorada.....                                   | 9 á 16    |
| Loja.....                                       | 15 á 18   |
| Piura rs. vn.....                               | 6 á 10    |
| Cartagena idem.....                             | 1 á 2     |
| Café quintal ps. fs.....                        | 26 á 27   |
| Idem en depósito.....                           | 24 á 25   |
| Carey libra rs. vn.....                         | 230 á 240 |
| Chapas de astas el mil. ps. fs.                 | 00 á 00   |
| Cobre del Perú el quintal id.                   | 33 á 35   |

|                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| <b>De Veracruz en rosetas..</b>      | <b>30 á 32</b> |
| <b>Cueros de Buenos-Aires la</b>     |                |
| libra en tierra cuartos...           | 36 á 38        |
| Dela Habana cuero rs. vn.            | 00 á 00        |
| Estaño el quintal ps.....            | 24 á 27        |
| Grana corte franciscana duc.         | 92 á 94        |
| Id. zacatillos y blancos sup.        | 100 á 103      |
| Granilla.....                        | 26 á 30        |
| Lana de Vicuña lib. rs. vn..         | 23 á 24        |
| Id. de Id. de Lima libra             |                |
| rs. pta.....                         | 28 á 32        |
| Idem de Buenos-Aires la              |                |
| arroba ps. fs.....                   | 42 á 5         |
| De Guanaco lib. rs. vn..             | 8 á 10         |
| Polvero de Grana arroba ps..         | 12 á 14        |
| <b>Pimienta de Tabasco la libra</b>  |                |
| cuartos.....                         | 00 á 28        |
| Idem fina libra rs. vn...            | 00 á 4½        |
| <b>Palo Campeche quint. rs. pta.</b> |                |
| Moralete ps.....                     | 00 á 00        |
| Brasillete idem.....                 | 18 á 20        |
| Suelas curtidas libra cuart.         | 44 á 45        |
| <b>Vainillas super. corrientes é</b> |                |
| inferiores el millar ps...           | 00 á 00        |
| Xalapa el quintal sana....           | 35 á 36        |
| Zarza de Honduras ar. ps..           | 00 á 12        |
| De la costa.....                     | 00 á 7         |

*Comestibles y otros efectos.*

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| <b>Acseite del reino la arroba á</b> |         |
| bordo rs. vn.....                    | 36 á 37 |
| Arroz idem idem.....                 | 29 á 30 |
| Azafran la lib. en tier. ps. fs.     | 6 á 6½  |
| Almendra de esperanza sin            |         |



|                                        |          |
|----------------------------------------|----------|
| escara el quintal ps. . . .            | 16 á 17  |
| De Mallorca en tierra. . .             | 0 á 9    |
| Bacallao nuevo de Terranova            |          |
| á bordo quintal rs. vn. . .            | 00 á 00  |
| Canela de Holanda de 1. <sup>a</sup>   |          |
| y 2. <sup>a</sup> . . . . .            |          |
| Idem en tierra rs. pta. . .            | 24 á 29  |
| En depósito de 1. <sup>a</sup> . . . . | 00 á 25  |
| De China rs. vn. . . . .               | 00 á 13  |
| Clavos de comer lib. rs. vn.           | 00 á 28  |
| Cañamo del reino el quintal.           | 14 á 15  |
| Frijoles del reino ar. rs. vn.         | 8 á 16   |
| Garbanzos del reino la fanega          |          |
| rs. vn. . . . .                        | 70 á 80  |
| Habas tarragoninas la fanega           |          |
| á bordo rs. vn. . . . .                | 00 á 00  |
| Cochineras en tierra. . . .            | 00 á 00  |
| Trigo de Jerez en tierra. . .          | 62 á 66  |
| Idem de Sevilla idem. . . .            | 56 á 60  |
| Idem de Castilla á bordo. .            | 46 á 48  |
| Cebada del reino. . . . .              | 32 á 34  |
| Jabon duro de Málaga y Sevilla         |          |
| quint. en tier. ps. fs. . . .          | 10 á 10½ |
| De Mallorca en tierra. . . .           | 10 á 10½ |
| Blando de Mallorca idem. .             | á 7½     |

## Caldos.

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| Aguardiente de 58 p. c. el   |         |
| barril á bordo de 4½ ar-     |         |
| rebas pesos. . . . .         | á 16    |
| Prueba de aceite la bota. .  | 83 á 84 |
| Id. de Holanda idem. . . .   | 64 á 68 |
| Anisado de Mallorca ps. fs.  | 50 á 56 |
| Id. id. en garraf. rs. vn.   | 42 á 44 |
| Vino tinto de Cataluña id. . | 00 á 26 |
| Idem de Valencia idem. . .   | 21 á 22 |

|                             |         |
|-----------------------------|---------|
| Idem de Málaga id. ps. fs.  | 42 á 44 |
| Barril de carga id. ps. fs. | 00 á 7  |
| Idem dulce ps. fs. . . . .  | 00 á 8  |

## Papel.

|                              |         |
|------------------------------|---------|
| Florete superior de Cataluña |         |
| cada resma rs. vn. . . . .   | 70 á 80 |
| Florete corriente. . . . .   | 46 á 56 |
| Medio florete. . . . .       | 32 á 38 |
| Alcoy florete. . . . .       | 46 á 50 |
| De imprenta. . . . .         | 24 á 26 |
| Medio florete. . . . .       | 30 á 32 |
| De estraza. . . . .          | 10 á 12 |

## Cambios.

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| Madrid á 90 dias ½ p. c. d.         |  |
| Idem á 60 dias ½ p. c. ben.         |  |
| Idem corto 1 á 1½ beneficio.        |  |
| Sevilla par ½ pérdida.              |  |
| Idem corto par á ¼ p. c. beneficio. |  |
| Barcelona corto en pfs. 1 á 1½ ben. |  |
| Valencia y Alicante sin plata.      |  |
| Málaga corto par papel.             |  |
| Santander id. 3 á 3½ ben.           |  |
| S. Sebastian sin plata.             |  |
| Bilbao corto 2 ben.                 |  |
| Londres 37½ papel.                  |  |
| Paris 78.                           |  |
| Hamburgo 95 papel.                  |  |
| Amsterdam sin operaciones.          |  |
| Génova 120.                         |  |
| Gibraltar ½ p. c. d.                |  |
| Vales comunes : enero 102 plata.    |  |
| setiembre 104 papel.                |  |
| mayo 105 idem.                      |  |
| intereses 10 operaciones.           |  |
| certificaciones sin operaciones.    |  |

Cádiz 4 de junio.

## Consulado. — Aviso al comercio.

El Sr. gefe superior político de la provincia, con fecha de ayer, dice á este consulado nacional de comercio lo siguiente:

Seccion de beneficencia y salud pública. — El Gefe político subalterno del distrito de Aljeciras en oficio de 30 último me dice lo que sigue. — El Esco. Sr. gobernador de la plaza de Gibraltar con fecha de ayer me dice lo siguiente. — Muy Sr. mio : me apresuro en participar á V. S. que acabo de recibir aviso del Sr. Rey, consul de S. M. B. en Gran, que con fecha del 9 del corriente dice que la peste se ha declarado en Argel, adonde mueren de 15 á 20 personas diarias de este cruel azote. En vista de esta noticia he tomado desde luego las disposiciones necesarias para aumentar las precauciones observadas tocante las procedencias de marruecos y demas costas de Africa, y no tardo en manifestarlo á V. S. repitiéndome su S. S. = Chabham : gobernador. =



Lo que participo á V. S. para que lo trasmita á esa junta superior de sanidad para los efectos convenientes ; habiéndose tomado aqui las medidas oportunas que se adoptan en semejantes casos."

*San Sebastian 9 de junio.*

Con fecha del 3 los empleados de la aduana de Berméo pidieron al Intendente que se cubra aquel punto con fuerza suficiente , pues se hallan amenazados cruelmente por el populacho y espuestos á perecer por la criminal apatía de la autoridad local que , sobre no tomar providencia contra unos cuantos miserables facciosos que recorren aquellas intermediaciones , ha prohibido á la milicia bajo severa responsabilidad el que haga fuego contra ellos dentro del pueblo. Para contraste de tal escándalo , insertamos la siguiente hermosa proclama del ayuntamiento de Bilbao ; ella habla con cuantos se precien de conservar un resto de sentido comun entre los ilusos.

*Bilbainos.* El Ayuntamiento observa con dolor , que algunos jóvenes abandonan sus casas para incorporarse á esas miserables gabilas de hombres desmoralizados , que profanando el augusto nombre de la patria , tienen la impudencia de titularse defensores suyos , cuando trabajan por hundirla en un abismo de desgracias irreparables ; y antes de que cunda tan pernicioso ejemplo , y comiencen á experimentarse sus funestísimas consecuencias , debe levantar su voz paternal , para anunciarlos los inevitables peligros que os amenazan , si olvidados de los rectos principios que habeis profesado siempre , no cooperais á la tranquilidad , al orden y á la obediencia justamente debida á las leyes y á las autoridades , en quienes está cifrada toda la esperanza de vuestra futura felicidad.

El Ayuntamiento conoce que la seducción es el medio de que se valen los enemigos de la patria para fascinar á los incautos , y pervertir la opinion ; pero sabe tambien , que los seducidos causan los mismos males que los seductores , y vendran á caer al fin en el mismo precipicio que ellos ; y desoso de preservarlos del riesgo á que imprudentemente se esponen , no puede menos de recordarles sus obligaciones religiosas , morales y civiles , y advertirles , que quien turba la paz pública y conspira de cualquier modo contra el sistema establecido , las quebranta todas , y se prepara á sí mismo una suerte muy desastrada.

Si , bilbainos : la religion sacrosanta que profesamos no autoriza en ningun caso la rebelion contra las potestades que nos gobiernan ; y los que la invocan para conestatar sus excesos , son unos sacrílegos que convierten la divina doctrina de Jesucristo en instrumento de las pasiones humanas. Jesucristo en su venida evangelizó la paz , en su predicacion enseñó la obediencia á las autoridades constituidas , y en su partida á los Cielos les dejó la paz en herencia á sus discípulos. El que intenta pues conciliar el evangelio con la rebelion , es un enemigo mas implacable del mismo evangelio , que de la sociedad.

La sociedad no puede subsistir sin la paz interior de todos sus miembros , y esta paz se turba luego que , rebelándose contra las autoridades , se rompen todos los vínculos que la aseguran. Los que empuñan la espada contra las leyes de su pais , se disponen para clavarla muy luego en el pecho mismo de sus hijos y sus hermanos ; y proclamarse defensores de la patria , cuando se desgarran sus entrañas , es una crasísima estupidez , ó una refinadísima hipocresía.



Recordad, ciudadanos, el solemne juramento que prestasteis á la Constitución, despues de saber que el Rey lo habia tambien prestado espontaneamente: recordad la religiosidad con que habeis cumplido siempre vuestras promesas: recordad, la incontrastable lealtad de vuestros mayores: y recordad en fin, que la inviolabilidad de la fé es la piedra angular de las asociaciones humanas: que cualquiera que la desfalca ó menoscaba en la parte mas mínima, hace vacilar todo el edificio; y que si otros deberes del hombre tienen sus condiciones, excepciones y reservás, el vínculo de la buena fé ó la obligación de no enganar bajo la máscara de la verdad, es tan constante, tan clara y tan inteligible para todos, que no hay protesto ninguno para desconocerla, ni circunstancia en que sea lícito quebrantarla.

Meditad profundamente estas verdades, que el Ayuntamiento os anuncia con la misma ternura y buena intencion que un padre á sus hijos, y procurad que no llegue el infausto dia en que tengais que llorar con lágrimas estériles vuestra indocilidad á sus consejos. Bilbao 5 de junio de 1822. = Siguen las firmas.

Madrid 8 de junio.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha espedido el decreto siguiente: D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado lo siguiente:

Art. 1.º Queda abolido desde 1.º de julio próximo el derecho llamado de *Cops*, que se exige en Barcelona por la introduccion de granos, harinas y otras semillas, sin perjuicio de que examinados los títulos de las que se consideren acreedores á este derecho, se les dé la oportuna indemnizacion en los términos que se acuerde para los de igual naturaleza.

2.º Las personas que hasta el dia de la abolicion de que trata el artículo anterior hubiese introducido dichas especies sin haber pagado el referido derecho, lo verifican sin demora, exigiéndoseles por los administradores ó sujetos designados para el cobro. Madrid 27 de mayo de 1822. = Miguel de Alava, presidente. = Vicente Salvá, diputado secretario. = José Melchor Prat, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez á 3 de junio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pambley.

Idem 10.

#### Direccion general de contribuciones directas.

El Esco. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha de 2 del actual, me comunica la Real orden que sigue: Consiguiente á lo espuesto por V. S. en 6 del mes último se ha



servido el Rey resolver: 1.º Que todas las personas que en lo sucesivo sean agraciadas con honores que devengan media anata la paguen en el preciso término de un mes, contado desde la publicacion de la gracia: 2.º Que las que habiéndolos obtenido antes de ahora no hayan satisfecho aun dicha media anata, lo ejecuten dentro de igual término despues de circulada la presente Real orden: y 3.º Que pasado en uno y otro caso el término referido sin haberse hecho el pago de aquel derecho, queden invalidadas las gracias concedidas. De orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, haciéndolo público en la gaceta..

Y la traslado á V. S. para el mas exacto cumplimiento, insertándola en los periódicos de esa capital. Madrid 7 de junio de 1822.

Sabemos ya que el 4 de junio volvieron á abrirse las sesiones de la legislatura de Francia, y que S. M. Luis XVIII pronunció el discurso siguiente:

„Señores: La necesidad mucho tiempo ha conocida de librar la administracion de rentas de medidas provisionales; á que ha sido preciso recurrir hasta ahora, me ha hecho anticipar este año la época de vuestra convocacion. Al exigir de vosotros este nuevo sacrificio he contado con el zelo y amor de que me habeis dado tantas pruebas.

„La Providencia nos conserva el infante que se dignó concedernos, y me es muy grato esperar que lo destina para reparar las pérdidas y quebrantos que han padecido mi familia y mi pueblo.

„Tengo la satisfaccion de deciros que mis relaciones con las potencias extranjeras continúan del modo mas amistoso. Una perfecta armonía ha dirigido los esfuerzos convenidos diariamente entre mis aliados y yo para poner término á las calamidades que abruman el Oriente y alijen á la humanidad, y no he perdido la esperanza de ver restablecida la tranquilidad en aquellos paises, sin que una nueva guerra venga á agravar sus males.

„Las fuerzas navales que mantengo en los mares de Levante han llenado su objeto protejiendo mis súbditos, y acudiendo al socorro de los desgraciados, cuya gratitud ha sido el galardón de nuestra eficacia.

„He conservado las precauciones que han alejado de nuestras fronteras el contagio que ha asolado parte de la España. La estacion actual no me permite descuidarlas, y las conservaré todo el tiempo que lo requiera la seguridad del pais, pues solo los malévolos han podido hallar en mis providencias un protesto para desnaturalizar mis intenciones.

„Varias tentativas insensatas han perturbado en algunos puntos la tranquilidad del reino; pero no han servido sino para hacer resaltar el zelo de los magistrados y la fidelidad de las tropas. Si un corto número de hombres enemigos del orden ve con desesperacion que nuestras instituciones se consolidan, sirviendo de nuevo apoyo á nuestro trono, el pueblo desaprueba sus funestos proyectos; y yo no consentiré que la fuerza le prive de los bienes de que disfruta.

„Males mayores, aunque exagerados por el temor, han arruinado últimamente los departamentos inmediatos á la capital; pero los socorros de la beneficencia pública y particular han hecho llevaderas las pérdidas. La actividad de los habitantes ha puesto fin á estos desastres; las autoridades han contribuido con su zelo; y la justicia castigará á los delincuentes.



„Se han formado últimamente los estados verdaderos de la deuda atrazada, y se os presentarán. Esta carga, que trae su origen de unos tiempos que por fortuna han pasado ya, retrasa á pesar nuestro por algun tiempo parte de las mejoras de que son susceptibles los diferentes ramos de las contribuciones públicas.

„Las ventajas que hemos sacado ya deben animarnos á reunir nuestras fuerzas para conservarlas y aumentarlas. Cuento con vuestro auxilio para asegurar en este precioso reino la prosperidad que le tiene reservada la Providencia; esto es lo que desea mi corazón, y en esto me ocupo á cada instante: esta esperanza consoladora mitiga mis penas, y me presenta un porvenir mas lisonjero.,,

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Dia 18.*

El Sr. Gefe superior político de esta provincia dice al Escmo. Sr. comandante general de este distrito lo que sigue.

„Escmo. Sr. = Para que tenga puntual efecto lo mandalo por mi en el bando que publiqué ayer, sobre que ningun miliciano pueda llevar el uniforme fuera de los actos del servicio, espere se servirá V. E. dar sus órdenes á los comandantes de las guardias y patrullas para que al individuo que encuentren con el uniforme, lo pongan en clase de detenido, y á mi disposicion, á fin de proceder á lo que corresponda, entendiéndose que no deben ser comprendidos en esta medida los milicianos que en el momento de ser hallados por la tropa, justifiquen que entran ó salen de guardia. = Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 17 de junio de 1822. = Vicente Sancho. = Escmo. Sr. comandante general del 7.º distrito militar.

Lo que de orden de S. E. se hace saber al público para su inteligencia.

El Sr. Gefe político de esta provincia ha recibido aviso del Gobierno de fecha 12 del actual de haber S. M. aprobado las providencias que ha tomado con respecto á evitar la vagancia de los frailes, reducidas á que no puedan salir de los conventos sin previa licencia del mismo Gefe.

Esta medida saludable, que debemos al infatigable zelo y prudente ilustracion de nuestro digno Gefe, minorará, sin duda alguna, el número de ilusos, pues que los claustros retendrán en su seno pacífico á los que fuera de él se declaran enemigos del orden social; y es tanto mas acertada la providencia de que ningun regular salga sin anuencia de la autoridad política, como que en casos de divergencia de opiniones está mandado que las autoridades vigilen sin cesar, y especialmente en el ordenamiento de leyes de D. Juan el 1.º, hecho en Guadalupe en el año 1390 se encarga á los prelados del reino absuelvan de los pactos y juramentos que se hubiesen hecho al entrar en las asociaciones, enemigos del orden y tranquilidad del Estado, mandando á los arzobispos, obispos y otras personas eclesiásticas no permitan tales asociaciones y ligas.



El Sr. Gefe político de la provincia de Teruel D. Francisco Rom y Samboas dice al de este con fecha de 11 del que rige lo siguiente. — „Por los últimos partes que he recibido del comandante de la partida de Gerona y el de la milicia nacional local de esta ciudad que destaquó á los confines de esta provincia con la de Castellón, resulta que los 150 facciosos que se habían retirado á Morella, huyeron de aquel pueblo al avistar la division que manda el coronel D. Josef Muñoz de la Torre, tomando la direccion del pueblo de Ares, del que tambien salieron, y suponian se dirijieron por los límites de esa provincia con la de Castellón. La mucha tropa que de Alcañiz salió en su persecucion y la que debió llegar el 6 á Ares procedente de Castellón (según aviso del Sr. Gefe político) me hace esperar que si no son cogidos todos, será porque aprovechandose de lo fragoso de las sierras, y dividiéndose en pequeñas partidas, será imposible el conseguirlo. Lo comunico á V. S. asegurándole que á pesar de esto reina la mayor tranquilidad en la provincia de mi mando, con una completa salud. — Escriben de Pamplona haberse hallado en la noche del 11 último esparcidos en algunos parajes de aquella capital ejemplares de una proclama subversiva firmada por el fanático canónigo Lacarra de aquella catedral, el abad de Barosain, y dos seglares todos refugiados en Francia desde la última insurreccion. en ella intentan escitar á los habitantes de dicha provincia á una nueva sublevacion: se han tomado todas las medidas para escarmentarlos, si acaso verifican la entrada que tanto han cacareado estos últimos dias, que en el caso estará reducida á unos 200 ilusos que con todos sus esfuerzos, han podido reunir en Francia.

— Según las noticias que hemos recibido hoy el cabecilla Misas con su gavilla unida con las de Mn. Anton y Josef dels Estany, á las 4 de la tarde del 17 de este mes, entraron en Olot en número muy crecido, á pesar de la viva resistencia que hicieron sus habitantes, pues se supone que hasta las mugeres les echaban piedras y agua caliente, y se dice pegaron fuego á 6 casas.

— Sabemos por las cartas que hemos leído que despues que los valientes milicianos de Sallent batieron y dispersaron á los facciosos que se hallaban en Artés, abandonaron precipitadamente este pueblo, y en cortas partidas de ocho y diez hombres pasaron por las inmediaciones de Caldés, con direccion á las montañas de Olot. La espresada milicia les causó la pérdida de cinco muertos, y prendió á 3, 2 de ellos heridos y uno considerado como á cabecilla natural del mismo Artés, sin haber tenido otra desgracia por nuestra parte que un miliciano herido levemente. La milicia de Sallent llegó el 17 en dicho pueblo de Caldés en número de 130 hombres y se unió á la columna del mando del coronel D. Miguel de Cuebas, capitán del regimiento de Murcia que con 100 infantes y 10 caballos de la Constitución salió de Monrresa en persecucion de los entendedos facciosos, para obrar en su union lo que se juzgó oportuno para el exterminio de aquella canalla. *Publicamos con el mayor gusto las siguientes cartas del Prior de Carmelitas descalzos de Mataró al general Milans.*

Mi general = Su amigo de V. E. cuya conducta y decidida adhesión



al sistema constitucional le es bien conocida, se ofrece gustoso á marchar con la columna de patriotas bajo el mando de V. E. para des- preocupar con su predicacion á los sencillos é incautos labradores, de la seduccion servil, y anunciar las ventajas que les acarrea la sabia Constitucion que felizmente nos rige. Si V. E. se digna admitir mi ofrecimiento al paso que me proporcionará un nuevo medio para patentizar mi amor al sistema, tendré el honor de hacer este servicio á mi pobre patria arruinada por la maquinacion y el fanatismo. = Dios guarde á V. E. muchos años. Mataró 15 de junio de 1822 = Fr. Tomas de Sta. Teresa prior.

### Al público.

En 9 del presente mes se fijaron avisos en los parages acostumbrados de esta capital por los que el Esmo. Ayuntamiento convocó á las casas Consistoriales para los dias 13, 14 y 15 desde las 9 hasta las 12 de la mañana á todos los individuos que tienen presentada instancia alegando enfermedades ú otros impedimentos físicos para eximirse del servicio de la milicia nacional. Habiendo faltado muchos á esta convocatoria, no puede decidirse sobre sus solicitudes, por lo que S. E. ha acordado señalar otros 3 dias para que se presenten en ellos los que no lo verificaron, habiendo fijado el 20, 21 y 22 de este mes desde las 10 de la mañana á la 1; en el concepto de que los que no compareciesen en los citados dias en las casas Consistoriales, sin acreditar causa lejítima que se lo impida, serán considerados irremisiblemente como que desisten de su pretension, y obligados á servir en el batallon á que pertenecen, pues está resuelto que esta sea la última convocatoria que se haga con el referido objeto. Barcelona 18 de junio de 1822. = Por disposicion del Esmo. Ayuntamiento, *Francisco Altés*, vice-secretario.

### AVISOS AL PÚBLICO.

El capitán del regimiento infantería inmemorial del Rey D. Josef Perez Delgado y D. Francisco Cabeza, subalterno del de caballería 3.º de Caraceros Españoles, se presentarán en la secretaría de este Gobierno militar para enterarles de asuntos que les corresponden.

*Crédito público.* Quedando señalado el dia de hoy para el primer remate de la casa y tierras sitas en San Martin de Provensals que fueron del colegio de Franciscanos de esta ciudad; participo al público que se celebrará en las casas Consistoriales á las seis horas de la tarde. Barcelona 19 de junio de 1822. = P. E. S. C. P. con poder, *J. Lluïmans*.

### Sorteo extraordinario de grandes premios.

Lista de los números premiados en el sorteo, celebrado el dia 11 del actual, pertenecientes á los billetes despachados en esta ciudad y provincia.

| Num. | Prem. | Num. | Prem. | Num.  | Prem. | Num.  | Prem. |
|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| 515  | 50    | 5629 | 50    | 8827  | 50    | 16136 | 50    |
| 517  | 50    | 5649 | 50    | 13336 | 50    | 17100 | 50    |
| 4224 | 50    | 6009 | 50    | 15760 | 50    |       |       |
| 4232 | 500   | 6025 | 50    | 16124 | 50    | 14    | 1150  |

Los expresados 14 billetes premiados importan 239 rs., juntos con 50,400 rs. valor de 252 billetes de reintegro, ascienden á 73,400 rs., el total de los premios.



*Nota.* Los 40 números que han conseguido reintegro de 10 pesos cada uno, son todos los comprendidos en la seccion de 12,001 al 16,000 ambos inclusive.

El martes proximo 25 del corriente á las 8 de la noche, se cerrará irremisiblemente el despacho de los billetes del 2.º sorteo de este mes celebradero en Madrid el dia 26 de él.

Barcelona 18 de junio de 1822. = *Josef Padró y Marimon.*

*Embarcaciones venidas al puerto en el dia de ayer.*  
*Espanoles.*

De Valencia y Villanueva en 6 dias, el laud santísima Trinidad de 23 toneladas, su patron Josef Trullenca, con arros y arina á varios. = De Marsella y Cette en 10 dias, el laud N. S. del Carmen de 8 toneladas, su patron Francisco Carbonell, con cobre, pimienta, vidrios, quincalla, drogas y otros géneros á varios. = De Málaga y Villanueva en 7 dias, el laud Sto. Cristo de 16 toneladas, su patron Francisco Oliver, con aceite de su cuenta. = 3 laudes de Malgrat, uno de S. Feliu, 2 de Arens y uno de Calella, con carbon, leña y torralla, uno de Cadaqués con ceriza y cardenillo, uno de Sitjes y otro de Cambrils con vino.

*Cuaderno.* Proyecto de ordenanza para la milicia nacional local de la península é islas adyacentes, presentado á las Cortes por la Comision de milicias nacionales en la sesion de 24 de mayo de 1822, impreso de orden de las Cortes: véndese en la librería de Garriga y Aguasvivas, junto á la plaza del Regomí, á 5 rs. vn.

*Avisos.* Francisco Piatoli participa á este respetable público como tiene abierta escuela de baile en la calle de Jerusalem, entrando por la del Hospital á mano izquierda, casa núm. 12, segundo piso, en la que ofrece enseñar toda especie de bailes tanto nacionales como estrangeros, y tambien irá á dar lecciones en las casas donde quieran favorecerle: en la misma escuela hay un cuarto amueblado para alquilar á un señor solo, y se le dará tambien de comer, todo á precios cómodos.

Por ignorarse el paradero de D. Salvador Oliveras, vecino de esta ciudad, y habiendo una persona que le debe comunicar algunos asuntos muy interesantes, se le suplica tenga la bondad de presentarse al escribiente de la Bocaría Francisco Mestres, que le dará razon del sugeto que desea verle.

D. Josef Berengue y Lladó ó sus herederos, se servirán pasar á casa de D. Pedro Serra y Casals, en la calle de Basea, para enterarles de un asunto que les interesa.

Se suplica al sugeto que sepa el paradero de Josefa Puig soltera natural de Gerona, que residió algunos años á esta capital, de la cual segun noticias en el año pasado, fué á Madrid; se sirva conferirse en la calle del Carmen n.º 41 frente de la de Jerusalem cuarto principal, pues, que se ha de comunicar á dicha Puig ó á sus herederos un asunto de importancia.

Josef Sistachs sillero habitante en los Escudillers Blancs, frente la casa de D. Rafael Esteva, dará razon de una Sra. viuda decente que desea encastrar dos señores ó señoras á quienes les dará toda la asistencia á un precio equitativo.



Cualquiera que necesite hacer lavar vestidos de seda, alepin, y cubica; podrá ir á la calle de Sta. Ana, n.º 3º segundo piso al lado de un barbero.

En la calle de Lancaster, n.º 22, cuarto principal, vive una señora viuda que desea encontrar dos ó tres caballeros para darles habitación y comida, á precio equitativo y con todo aséo.

El que quiera arrendar una casa con su huerto de regadío sita en el pueblo de S. Andres de Palomar acudirá en el Clot en la casa del Llebat y preguntará por Maria Riera que tratarán su ajusté por 8 ú 10 años.

En la Rambla casa n.º 16 tercer piso informarán de una señora castellana de respeto que desea colocarse en un señor solo ó aunque tenga algun niño, para educarle, está muy instruida en el gobierno de una casa y tiene personas de caracter que la abonen, no tendrá inconveniente en salir de la ciudad si se ofrece.

Un sugeto castellano de buenas circunstancias que posee un buen caracter de letra, bastante instruccion en el manejo de papeles, y que ha practicado algunos años la facultad de procurador, desea colocarse de amanuense en casa de algun Sr. abogado, escribano ó procurador; la persona que guste valerse de él, tendrá la bondad de conferirse en casa de D. Isidro Vilal que vive en la calle de Patxiol, casa n.º 6, cuarto piso quien dará razon del interesado é informará de su conducta.

**Ventas.** Quien quiera entender en la compra de una casa sita en la presente ciudad y calle llamada de los Escudellers, frente la puerta del Palao, propia de Josefa Puig, viuda de Fortian Puig, acuda á la plazuela de Marquillas, donde habita su dueña, para tratar de su precio.

Está para vender un caballo de edad de cuatro años muy bueno para montar: el que quiera comprarlo podrá conferirse en la oficina de este periódico, donde Domingo Obiols dará razon de su dueño.

En el almacén de la plaza de la Lana, debajo el arco de la calle den Boquer, se venden los vinos y licores siguientes: vinos usuales de Pierola, Priorato y Tayá á 7, 8, 9½, 11 y 13 peretas el barrilon (franco de porte) y por porrones á 7, 8, 10, 12 y 16 cuartos: vinos rancieros del Priorato y Tayá á 20, 25, 28, 40 y 55 pesetas el barrilon, y por porrones á 24 y 30 cuartos, peseta, peseta y media y dos pesetas: malvasía de Sitjes superior á dos pesetas el porron: vino blanco de Minebra y Malaga á 24 y 30 cuartos el porron: rom superior á 6 rs. vn.: aguardiente anisada doble de Reus á 28 y 32 cuartos el porron, prueba de holanda y aceite de 21 y 26 grados á 26 y 30 cuartos: espíritu de vino de 38 grados á 6 rs. vn.: aceite de Urgel de superior calidad á 4 y 4½ pesetas el cuartal.

En casa de Mariano Ros, plaza de los Peixos, casa núm. 8, se vende aceite del pais de buena calidad á 4 pesetas el cuartal, y de Olesa á 4½.

A voluntad de su dueño se vende una casa en los Encantes y en la calle de las Trompetas: el sugeto que quisiere entender en ella se conferirá con el cerrajero Francisco Balague, en la calle Ancha, cerca los Cambios.

En las primeras casas de San Gervasio, frente la de Pau de las velas, se vende una torre grande rodeada de galerías, con huerto y tres mojas de viña á rabasa morta: tambien se vende en esta ciudad y calle den Tarascó, la casa núm. 7: informará el maestro sastre Vidal, que vive en la plaza de Santa Ana.



De cuenta del propietario y para comodidad del público se vende en los arcos de los Encantes casa n.º 13 frente la guardia de S. Sebastian, queso de Olanda fresco y de superior calidad á 12 duros el quintal, se vende á quintales, arrobas y medias arrobas, tambien se vende á piezas á 2 pesetas, dos y un real, y á medio duro; en la misma casa se vende una partida de platos de loza inglesa recién llegados lisos, y seperos á ocho pesetas la docena.

**Retornos.** En el meson del Alva hay un carabá de cuatro ruedas de retorno para Gerona y su carrera.

**Pérdidas.** El dia de San Antonio en la Bocarla se perdieron cuatro canas de blondas negras de medio palmo de ancho, envueltas en un pañuelo blanco con manchas amarillas: el que las haya hallado y tenga la bondad de entregarlas á su dueño que habita en la calle den Robador, á mano derecha entrando por la calle de San Pablo, núm. 43, tercer piso, recibirá una gratificacion.

Quien haya encontrado una estrella de oro guarnecida de diamantes del tamaño de un real de vellon, podrá entregarla á Juan Corominas, alguacil de la nacional casa Lonja, que enseñará la compañera y dará dos pesetas de gratificacion.

En la calle del Infern, núm. 1, encima del carpintero, darán una peseta de gratificacion á quien devuelva un rosario con granos de madera y glorias y cruz de plata, que se perdió dias pasados.

Desde el pueblo de Horta hasta esta ciudad se perdió un reloj con caja de plata: el señor Juan Fábregas, velero, que vive en la plaza de la Lana, dará una gratificacion á quien se lo devuelva.

A cualquiera que haya encontrado una almendra de pendiente de esmeraldas que se perdió dias pasados, y la entregue en la calle de la Esgrima, núm. 24, primer piso, se le gratificará.

El sillero de la calle de San Severo, esquina de San Felipe Neri, dará las gracias á quien le devuelva un pañuelo de percala que perdió dias pasados por las inmediaciones de los Cambios.

El que hubiese encontrado una almendra de topacio circuida de diamantes, que se perdió dias pasados, sírvase entregarla en casa Salvador Gibert, frente la Pescadería, casa núm. 5, que se le gratificará.

Quien haya encontrado una almendra de piedras violadas, que se perdió dende el pueblo de Gracia hasta el peso del Rey, sírvase llevarla al expresado peso del Rey que se le gratificará.

**Servientes.** Un jóven de 18 años de edad desea servir para ayudante de cocina ó para hacer todos los quehaceres correspondientes á un criarlo, y se acomodará aunque sea con algun caballero que pase á Francia, Italia ó América: darán razon de él en la Fonda del Leon de España, en la plaza de las Cols.

**Teatro.** Hoy la misma funcion de ayer. A las siete y media.

#### *Cambios del 18 de junio.*

Londres de 37½ á 38.

Madrid sin cambio fijo.

Paris de 15 50centésimos á 15 60 centésimos en varias fechas.

Cádiz 1¼ y 1½ p. c. daño.

Valencia 1 y 1¼ p. c. idem.

Marsella 15 65centésimos y 15 70 centésimos á 60 dias fecha.

Reus al par y 1 oct. p. c. daño.

Tarragona idem.

Hamburgo 92½.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.